AYUNTAMIENTO DE
San Sebastián
de los Reyes

San Sebastián
De Los Reyes
PSOE

NARCISO ROMERO MORRO, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, PRESENTA LA SIGUIENTE MOCIÓN SOBRE LA AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA "SANSECONCILIA" PARA LA MEJORA DE LA CONCILIACIÓN PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL

La mejora de la conciliación, desde el punto de vista de la política de bienestar, debe ser lograr el objetivo en el que todas las personas disfruten de la libre disposición de su tiempo, sin incurrir en la desatención de ninguna de sus necesidades, tanto de ocio como de cuidados personales y/o familiares, y sin interferir en sus obligaciones profesionales.

La mejora de la conciliación personal, familiar y laboral es ya uno de los principales objetivos en toda administración que pretenda mejorar la calidad de vida de la sociedad actual donde las familias se ven abogadas a tener que afrontar por parte de la mayoría de sus miembros a jornadas laborales extensas que, aunque necesarias para cubrir las necesidades básicas, dificultan la atención adecuada a los cuidados personales y familiares, así como el disfrute del ocio. Este reto ha llevado a incluir la conciliación como un eje central en cualquier agenda.

En este contexto, San Sebastián de los Reyes cuenta con el programa "Sanseconcilia" que engloba un conjunto de programas y actividades que el Ayuntamiento a través del Servicio de Educación pone a disposición de las familias con el objetivo de facilitar la conciliación laboral y familiar. Estos servicios se han consolidado como un recurso esencial para numerosas familias, evidenciado por su alta demanda.

"Sanseconcilia" se compone de los programas:

- Los primeros del cole
- Las tardes del cole
- Las tardes de junio y septiembre
- Los primeros y las tardes del cole en el CPEE Vicente Ferrer
- Junio y septiembre no lectivo
- Programa de ocio y tiempo libre en días no lectivo

Todos ellos van dirigidos al alumnado de Segundo Ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria. Sin embargo, para los niños y niñas que se encuentran en el primer ciclo de Educación Infantil en cualquiera de las Escuelas Infantiles de la red pública, no existe ninguna de estas posibilidades, excepto la del horario ampliado en los días lectivos por parte de los propios centros, suponiendo una clara desventaja frente a la oferta que ofrecen las escuelas infantiles privadas que sí que ofrecen algún tipo de alternativa a las familias durante los días no lectivos.

La importancia de garantizar el acceso y la promoción de la educación y el cuidado en la franja de 0 a 3 años está ampliamente documentada. Estudios demuestran que una mayor escolarización en este rango de edad está asociada con mejores resultados en el desarrollo infantil y que los sectores más vulnerables suelen tener un acceso limitado a estos servicios. Por tanto, mejorar la conciliación en esta etapa no solo beneficia a las familias en su organización diaria, sino que también contribuye a reducir desigualdades estructurales desde la primera infancia.

Si bien en San Sebastián de los Reyes existen actividades de ocio dirigidas a la población infantil, las opciones para la franja de edad de 0 a 3 años son escasas y suelen tener duraciones breves, lo que las hace insuficientes para cubrir las necesidades reales de

conciliación que surgen durante todo el día o varios días en los que las familias tienen su jornada laboral concretamente en periodos no lectivos.

Por otro lado existe otra amplia demanda de mejora en este programa, que en sus propias normas exige que para participar en el mismo "para iniciar la actividad habrá que realizar la inscripción previamente, con un mínimo de 7 días laborables antes", existiendo la posibilidad de participar en días sueltos pero que con ese requisito normativo de antelación se impide que se pueda hacer uso del servicio en caso de necesidades extremas y urgentes que puedan surgir de un día para otro, como por ejemplo por motivos médicos, acudir a entrevistas de trabajo en el caso de que se esté en búsqueda activa de empleo, cambios de turno laborales, etc.

Por todo lo anteriormente expuesto y como una clara mejora de este programa, se presenta la siguiente MOCIÓN

1.- Que desde la concejalía de educación y en coordinación con la concejalía de infancia se busquen las alternativas posibles para ofrecer a las familias de Sanse con niños y niñas de 0 a 3 años, al menos una posibilidad de conciliación completa, especialmente para los días no lectivos.
2.- Que desde la concejalía de educación se busquen las alternativas posibles para que el programa "Sanse Concilia" pueda ofrecer a las familias de Sanse una solución real para los casos de necesidad urgente que puedan surgir de un día para otro.

San Sebastián de los Reyes, 20 de febrero de 2025

NARCISO ROMERO MORRO
Portavoz del Grupo Municipal Socialista

AYUNTAMIENTO DE
San Sebastián de los Reyes

San Sebastián De Los Reyes PSOE

DIEGO DOMINGO GARCIA MUÑOZ
Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular

ALEJANDRO GARCIA CARO
Portavoz del Grupo Municipal Vox

JUAN TORRES GARCIA
Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Independiente

ANGELA MILLÁN RODRIGUEZ
Portavoz del Grupo Municipal Mas Madrid

MIGUEL ANGEL MARTÍN PERDIGUERO
Portavoz del Grupo Municipal Vecinos x Sanse

MARÍA AMPARO ORTEGA HERNÁNDEZ
Miembro no adscrito

JOSÉ LUIS TREBOLLE LARRAZ
Miembro no adscrito

AYUNTAMIENTO DE San Sebastián de los Reyes

CERTIFICADO DE SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

YOLANDA DUART ROSA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID)

CERTIFICO:

Que el **Ayuntamiento Pleno** de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de febrero de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

12. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL SOBRE LA AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA "SANSECONCILIA" PARA LA MEJORA DE LA CONCILIACIÓN PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL.

Este asunto, que partía inicialmente de una moción presentada por el grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, finalmente se ha convertido por acuerdo de Junta de Portavoces en DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.

No habiendo peticiones de palabra tras su lectura y al amparo de lo dispuesto en el artículo 66 del ROP, **el Pleno municipal fija, de forma unánime, la posición plenaria en relación con la declaración institucional**, en estos términos:

La mejora de la conciliación, desde el punto de vista de la política de bienestar, debe ser lograr el objetivo en el que todas las personas disfruten de la libre disposición de su tiempo, sin incurrir en la desatención de ninguna de sus necesidades, tanto de ocio como de cuidados personales y/o familiares, y sin interferir en sus obligaciones profesionales.

La mejora de la conciliación personal, familiar y laboral es ya uno de los principales objetivos en toda administración que pretenda mejorar la calidad de vida de la sociedad actual donde las familias se ven abogadas a tener que afrontar por parte de la mayoría de sus miembros a jornadas laborales extensas que, aunque necesarias para cubrir las necesidades básicas, dificultan la atención adecuada a los cuidados personales y familiares, así como el disfrute del ocio. Este reto ha llevado a incluir la conciliación como un eje central en cualquier agenda.

En este contexto, San Sebastián de los Reyes cuenta con el programa "Sanseconcilia" que engloba un conjunto de programas y actividades que el Ayuntamiento a través del Servicio de Educación pone a disposición de las familias con el objetivo de facilitar la conciliación laboral y familiar. Estos servicios se han consolidado como un recurso esencial para numerosas familias, evidenciado por su alta demanda.

"Sanseconcilia" se compone de los programas:

- Los primeros del cole • Las tardes del cole
- Las tardes de junio y septiembre
- Los primeros y las tardes del cole en el CPEE Vicente Ferrer
- Junio y septiembre no lectivo • Programa de ocio y tiempo libre en días no lectivo

Todos ellos van dirigidos al alumnado de Segundo Ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria. Sin embargo, para los niños y niñas que se encuentran en el primer ciclo de Educación Infantil en cualquiera de las Escuelas Infantiles de la red pública, no existe ninguna de estas posibilidades, excepto la del horario ampliado en los días lectivos por parte de los propios centros, suponiendo una clara desventaja frente a la oferta que ofrecen las escuelas infantiles privadas que sí que ofrecen algún tipo de alternativa a las familias durante los días no lectivos.

La importancia de garantizar el acceso y la promoción de la educación y el cuidado en la franja de 0 a 3 años está ampliamente documentada. Estudios demuestran que una mayor escolarización en este rango de edad está asociada con mejores resultados en el desarrollo infantil y que los sectores más

vulnerables suelen tener un acceso limitado a estos servicios. Por tanto, mejorar la conciliación en esta etapa no solo beneficia a las familias en su organización diaria, sino que también contribuye a reducir desigualdades estructurales desde la primera infancia.

Si bien en San Sebastián de los Reyes existen actividades de ocio dirigidas a la población infantil, las opciones para la franja de edad de 0 a 3 años son escasas y suelen tener duraciones breves, lo que las hace insuficientes para cubrir las necesidades reales de conciliación que surgen durante todo el día o varios días en los que las familias tienen su jornada laboral concretamente en periodos no lectivos.

Por otro lado existe otra amplia demanda de mejora en este programa, que en sus propias normas exige que para participar en el mismo “para iniciar la actividad habrá que realizar la inscripción previamente, con un mínimo de 7 días laborables antes”, existiendo la posibilidad de participar en días sueltos pero que con ese requisito normativo de antelación se impide que se pueda hacer uso del servicio en caso de necesidades extremas y urgentes que puedan surgir de un día para otro, como por ejemplo por motivos médicos, acudir a entrevistas de trabajo en el caso de que se esté en búsqueda activa de empleo, cambios de turno laborales, etc.

Por todo lo anteriormente expuesto y como una clara mejora de este programa, se presenta la siguiente MOCIÓN

1. Que desde la concejalía de educación y en coordinación con la concejalía de infancia se busquen las alternativas posibles para ofrecer a las familias de Sanse con niños y niñas de 0 a 3 años, al menos una posibilidad de conciliación completa, especialmente para los días no lectivos.

2. Que desde la concejalía de educación se busquen las alternativas posibles para que el programa “Sanse Concilia” pueda ofrecer a las familias de Sanse una solución real para los casos de necesidad urgente que puedan surgir de un día para otro.

Para que así conste, y de orden y con el visto bueno del Sra. Alcaldesa-Presidenta, se emite el presente certificado. De conformidad con el artículo 206 del RD 2568/1986, se hace la expresa advertencia de que el presente certificado se expide antes de la aprobación de la correspondiente acta relativa a la sesión del Pleno en cuestión. En San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo. Lucía Soledad Fernández Alonso

AYUNTAMIENTO DE San Sebastián de los Reyes Secretaría General del Pleno

LA SECRETARIA GENERAL
DEL PLENO